



Grant Thornton

An instinct for growth™

# Boletín de Normas de Información Financiera

Marzo 2016 – No. 2

Bienvenidos a la segunda edición de **Normas**, el boletín de noticias sobre normas de información financiera en Colombia.

Compartimos las novedades Nacionales e Internacionales de legislación reciente relacionada con Normas de Información Financiera.

Contenido	Págs.
Consejo Técnico de Contaduría Pública	2-10
Superintendencia de Sociedades	11
Superintendencia Financiera	12
CGN (Contaduría General de la Nación)	14 -19
Emisión del libro rojo versión 2016	20



# Consejo Técnico de la Contaduría Pública

## Concepto No. 10-0047-2016:

Aplicación del método de participación en los Estados Financieros separados bajo la NIIF para las Pymes, según lo indicado en el Decreto 3022 de 2013 que reglamenta la Ley 1314 de 2009.

## Concepto No. 10-00199-2016:

Reconocimiento como activo, de inmueble utilizado por empresa manufacturera, cuya propiedad legal es de los socios.

## Concepto No. 10-00213-2016:



- ✓ Libros de contabilidad para efectos legales.
- ✓ Riesgos que tiene la Revisoría Fiscal al dictaminar Estados Financieros bajo las NIIF.
- ✓ Utilidad que se debe presentar a la Junta de Socios o equivalentes.
- ✓ Sanciones por la no adopción de las NIIF.
- ✓ Solicitud de la DIAN de Estados Financieros bajo las NIIF.
- ✓ Manejo de doble kárdex por registro de transacciones bajo NIIF.
- ✓ Periodo para llevar registros contables bajo las NIIF, empresas pertenecientes al grupo 1.

# Consejo Técnico de la Contaduría Pública

## Concepto No. 10-00370-2016:

Distribución de utilidades de ganancias retenidas derivadas en el proceso de convergencia a NIIF, en el momento de realización (venta, retiro u otro) de un activo, cuya valoración haya presentado cambios.

## Concepto No. 10-00115-2016:

Base de presentación de estados financieros a l 31 de diciembre de 2015, de conjuntos residenciales clasificado en grupo 3 bajo NIIF.

## Concepto No. 10-00258-2016:

Reconocimiento de una devolución en ventas de periodos anteriores de acuerdo con las NIIF.



# Consejo Técnico de la Contaduría Pública

## Concepto No. 10-00292-2016:

Preparación de dictámenes por parte de los revisores fiscales e informes bajo NIIF a empresas clasificadas en grupo 1, 2 y 3 y aprobación de políticas



## Concepto No. 10-00203-2016:

Compensación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar de un mismo cliente-proveedor, para empresa que exporta servicios.

# Consejo Técnico de la Contaduría Pública

## Concepto No. 10-00016-2016:

Normatividad aplicable en la emisión de estados financieros en propiedades horizontales.

## Concepto No. 10-00077-2016:

Dictamen del revisor fiscal al 31 de diciembre de 2015, frente al incumplimiento de la preparación del Estado Financiero de Apertura, ESFA, para empresas clasificadas en el grupo No. 2.

## Concepto No. 10-0047-2016:

Aplicación del método de participación en los estados financieros separados bajo las NIIF para las Pymes, según lo indicado en el Decreto 3022 de 2013 que reglamenta la Ley 1314 de 2009.

## Concepto No. 10-00115-2016:

Base de presentación de estados financieros al 31 de diciembre de 2015 de conjuntos residenciales clasificados en grupo No. 3 bajo NIIF.



# Consejo Técnico de la Contaduría Pública

## Concepto No. 10-00137-2016:

Reversión de ingresos en vigencia actual que se habían proyectado en vigencias anteriores bajo las NIIF.

## Concepto No. 10-00167-2016:

Requerimientos que debe tener software contable para llevar contabilidad NIIF.



## Concepto No. 10-00168-2016:

Periodicidad de la evaluación del deterioro del valor de los activos no financieros según las NIIF para las Pymes.

## Concepto No. 10-00166-2016:

Año de preparación del ESFA para las entidades del sector salud y cajas de compensación, de acuerdo con modificación en el calendario de convergencia según decreto 2496 de 2015.

# Consejo Técnico de la Contaduría Pública

## Concepto No. 10-00171-2016:

Aplicación de la orientación técnica No. 1 sobre los libros oficiales, parametrizada en el software contable de una entidad.



## Concepto No. 10-00134-2016:

Tratamiento de las cuentas de participación en la convergencia a las NIIF.

## Concepto No. 10-00170-2016:

Parámetros que se deben aplicar para la determinación de beneficios post empleo por los preparadores de información financiera bajo NIIF que conforman el grupo No. 1.

## Concepto No. 10-00169-2016:

Reconocimiento de obligaciones financieras bajo los lineamientos de la NIIF para las Pymes y medición de cuentas por pagar de retenciones en la fuente a la DIAN.

# Consejo Técnico de la Contaduría Pública

## Concepto No. 10-00213-2016:

- ✓ Libros de contabilidad para efectos legales.
- ✓ Riesgos que tiene la Revisoría Fiscal al dictaminar Estados Financieros bajo las NIIF.
- ✓ Utilidad que se debe presentar a la Junta de Socios o equivalentes.
- ✓ Sanciones por la no adopción de las NIIF.
- ✓ Solicitud de la DIAN de estados financieros bajo las NIIF.
- ✓ Manejo de doble kárdex, por cumplimiento de las NIIF.
- ✓ Período para llevar registros contables bajo las NIIF, empresas pertenecientes al grupo No. 1.

## Concepto No. 10-00179-2016:

Obligatoriedad de la aplicación de Orientación Técnica No. 1, emitida por el Consejo Técnico en cuanto a la nota contable de los libros oficiales.



## Concepto No. 10-00203-2016:

Compensación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar de un mismo cliente-proveedor, para empresa que exporta servicios.



# Consejo Técnico de la Contaduría Pública

## Concepto No. 10-00256-2016:

Tratamiento de los fondos de las entidades del sector solidario a la luz de la NIIF para las Pymes.

## Concepto No. 10-00211-2016:

Aplicación anticipada de norma específica y revelaciones requeridas ante este hecho, de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015.

## Concepto No. 10-00257-2016:

Reconocimiento de devolución en ventas de periodos anteriores de acuerdo a las NIIF.

## Concepto No. 10-00292-2016:

Preparación de dictámenes por parte de los revisores fiscales e informes bajo NIIF a empresas clasificadas en grupo 1, 2 y 3 y aprobación de políticas.

# Consejo Técnico de la Contaduría Pública

## Concepto No. 10-00301-2016:

Implementación de la NIIF para las Pymes en compañías con extinción de dominio, teniendo en cuenta las hipótesis de negocio en marcha y la base de devengo.



## Concepto No. 10-00370-2016:

Distribución de utilidades de ganancias retenidas derivadas en el proceso de convergencia a NIIF, en el momento de realización (venta, retiro u otro) de un activo, cuya valoración haya presentado cambios.

## Concepto No. 10-00372-2016:

Normativa aplicable para presentación de estados financieros en renovación del RUP.

# Superintendencia de Sociedades

## Boletín informativo contable de orientación de nuevos marcos de referencia contable y de aseguramiento



La Superintendencia de Sociedades emitió este boletín con el fin de orientar a los responsables de preparar y presentar la información financiera en las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales extranjeras (en adelante conjuntamente denominadas “entidades empresariales”) sometidas a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades.

Busca facilitar la aplicación de los marcos de referencia contable y de aseguramiento vigentes, respecto de algunos aspectos técnico contables con fundamento en el artículo 10 de la Ley 1314 de 2009.



# Superintendencia Financiera

## Modificación de plazos para la transmisión de Estados Financieros

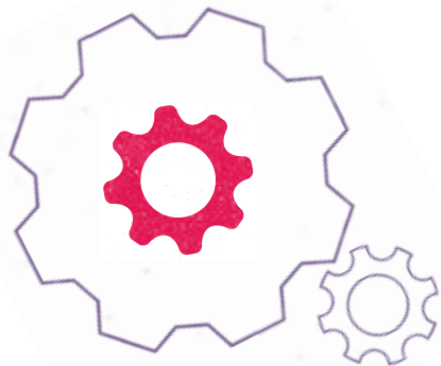
La Circular Externa 038 de octubre 2015, en su instrucción quinta, numeral 3, indicó que el plazo para la transmisión de los estados financieros de cierre para entidades sujetas a inspección, vigilancia y control por parte de la Superfinanciera, sería de 60 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio.



Sin embargo, el pasado 26 de febrero por medio de la Circular Externa 008 de 2016 se amplió el plazo a 90 días, aclarando que la Superintendencia que podrá solicitar de manera individual a algunas compañías la transmisión a 60 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio.



# Superintendencia Financiera



## Revisores fiscales de entidades vigiladas por Superfinanciera deben registrarse en el Sirel

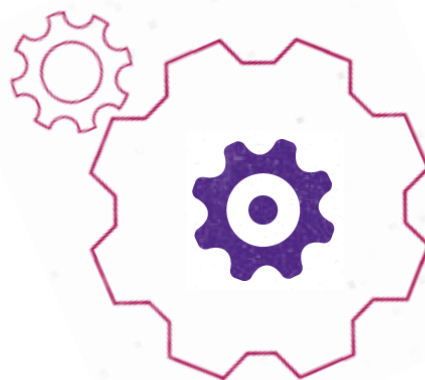
Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1762 del 2015, la Superintendencia Financiera recuerda a los revisores fiscales de las entidades vigiladas, la necesidad de registrarse en el Sistema de reporte en línea (Sirel), de acuerdo con el instructivo técnico publicado en el sitio web de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

## Proyecto de circular externa

La Superintendencia emite un proyecto de circular externa para modificación del Capítulo XI de la Circular Básica Contable y Financiera –CBCF.

Se busca actualizar las instrucciones vigentes en materia de valoración de las inversiones que conforman los portafolios de los fondos de inversión colectiva

Plazo para comentarios: 5:00 p.m. del 15 de marzo de 2016.



# Contaduría General de la Nación - CGN

## Unidad Administrativa especial Contaduría General de la Nación. Resolución Nro. 087- 16 Marzo 2016

“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades sujetas al ámbito de la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015”.

**Propósito:** establece las categorías de información, formularios, plazos y requisitos para el envío a la CGN los cuales corresponden a:

- a) Saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo al 1° de enero de 2017.
- b) Información elaborada en aplicación del nuevo marco normativo a reportar en el Catálogo General de Cuentas expedido mediante la Resolución No. 620 del 26 de noviembre de 2015, y sus modificaciones, a partir del primer corte del año 2017



Para mayor información consultar en el siguiente link:

[Resolución No. 087 de 2016](#)

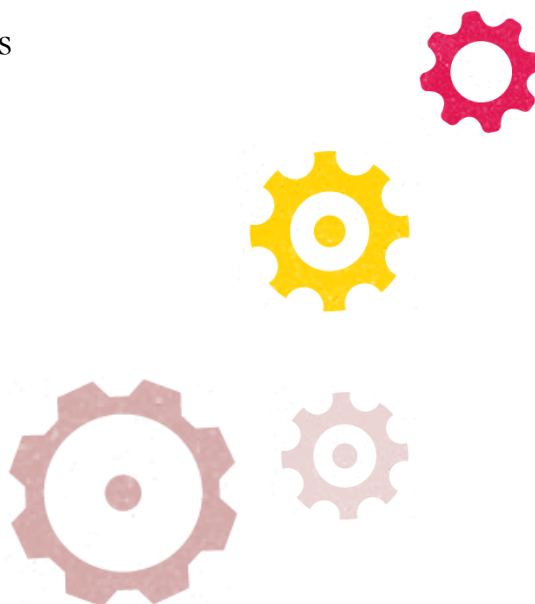
# Contaduría General de la Nación - CGN

## Resolución 414 de 2014 “preparación estados financieros de entidades de naturaleza solidaria”

Para la preparación de los Estados Financieros individuales y separados, las entidades públicas de naturaleza solidaria realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios.

## Marco normativo comprende tres periodos:

1. Preparación obligatorio.
2. Transición
3. Aplicación.



# Contaduría General de la Nación - CGN

**Contaduría incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.**

Incorporar, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno



- ✓ Preparación y presentación.
- ✓ Reconocimiento, medición.
- ✓ Revelación y presentación.
- ✓ Los procedimientos contables.
- ✓ Las guías de aplicación.
- ✓ El catálogo general de cuentas.
- ✓ Doctrina contable pública.



# Contaduría General de la Nación - CGN

Contaduría modifica Resolución 743 de 2013 sobre normas a aplicar por empresas bajo Régimen de Contabilidad Pública.

**Ámbito de aplicación:** empresas que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y por los negocios fiduciarios de empresas públicas.



¿Para quiénes son?

- a) Empresas que sean emisoras de valores y cuyos valores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)
- b) Empresas que hagan parte de un grupo económico cuya matriz sea emisora de valores y esta tenga sus valores inscritos en el RNVE

# Contaduría General de la Nación - CGN

## Resolución Contaduría elimina Parágrafo 6 Artículo 2 Resolución 743 de 2013



Se recomendó unificar criterios para el cálculo de los pasivos pensionales para los preparadores de información financiera que los tengan a su cargo, utilizando para el efecto como mejor aproximación de mercado los parámetros establecidos en el Decreto No. 2783 de 2001.

# Contaduría General de la Nación - CGN

## Resolución N° 108- 30 de Marzo 2016

Estable la información a reportar, requisitos y plazos de envío a la Contaduría General de la Nación (CGN):

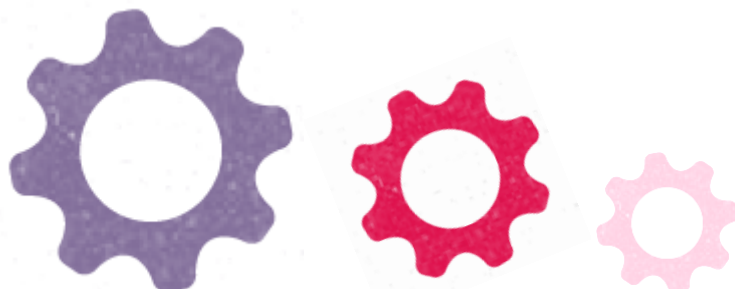


Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)

## Propósito

Envío de la información contable a la Contaduría General de la Nación correspondiente a:

- a) ESFA, al 1° de enero de 2016
- b) Información preparada en aplicación del nuevo marco normativo a reportar en el Catálogo General de Cuentas expedido mediante la Resolución No. 139 del 24 de marzo de 2015, a partir del corte de marzo de 2017.



Se acogieron al cronograma definido en el párrafo 1° del art. 3 de la Resolución No. 414 de 2014, modificada por la Resolución No. 663 del 30 de diciembre de 2015.



# Emisión del libro rojo versión 2016

## Libro rojo versión 2016

El IASB anunció que ya está disponible la versión del libro rojo 2016 en idioma inglés, lo nuevo de esta edición es:

\* Contiene los estándares con fecha de vigencia a partir del 1° de enero de 2016, se presentan dos volúmenes, las partes A y B e incluye los siguientes cambios realizados desde el 1° de enero de 2015:

- La nueva norma de arrendamientos NIIF 16.
- Cambio de la fecha de vigencia de la NIIF 15.
- Cambio de la fecha de vigencia de las enmiendas a la NIIF 10 y la NIC 28.



La versión del libro rojo 2016 todavía no se puede adoptar en Colombia, dado que debe existir un proceso de adopción por la vía ejecutiva a través de la emisión de un decreto, por lo que la versión de las normas a utilizar para el grupo No. 1 a partir del 2017 es la versión del libro rojo 2015, permitiendo su aplicación anticipada. Lo anterior según el Decreto 2496 de 2015.

## Todos los derechos reservados por Grant Thornton

Los boletines ‘Normas’ son desarrollados como fuente de información. Este documento solo pretende ser una guía y la aplicación de su contenido a situaciones específicas dependerá de las circunstancias particulares involucradas. Aunque todo el boletín ha sido preparado con el mayor cuidado, las personas que utilizan este documento para evaluar el cumplimiento con la legislación respectiva, deberían tener suficiente conocimiento y experiencia para hacerlo. Nadie debería actuar específicamente basado en el material contenido en este boletín sin considerar asesoría profesional.

Para más información visite  
[www.grantthornton.com.co](http://www.grantthornton.com.co)

# Contáctenos

**José Hernández**

**Socio Auditoría**

[jose.hernandez@co.gt.com](mailto:jose.hernandez@co.gt.com)

celular 310 221 2929

**Néstor Jiménez**

**Socio NIIF**

[nestor.jimenez@co.gt.com](mailto:nestor.jimenez@co.gt.com)

celular 315 500 3650

**Maria Nelcy Cubides**

**Socio de Impuestos**

[marianelcy.cubides@co.gt.com](mailto:marianelcy.cubides@co.gt.com)

celular 311 278 3519

**Aníbal Blanco**

**Socio de Outsourcing**

[anibal.blanco@co.gt.com](mailto:anibal.blanco@co.gt.com)

celular 310 262 2012

**Grant Thornton Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios Ltda.**

NIT 800.174.750-4

Calle 102 A No. 47A-09  
Bogotá D.C. Colombia

T +57 1 705 9000  
F +57 1 622 6614

[info@co.gt.com](mailto:info@co.gt.com)  
[www.grantthornton.com.co](http://www.grantthornton.com.co)



**Grant Thornton**

An instinct for growth™

© 2016 Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Grant Thornton se refiere a las firmas miembro en Colombia de Grant Thornton International Ltd (GTIL). GTIL y sus firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL y sus firmas miembro no son representantes la una de la otra ni se obligan mutuamente, y no son responsables por los actos u omisiones de las demás.